



## **SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS**

**Notas no Garantizadas ArcelorMittal**

**Con vencimiento en 2039**



ArcelorMittal

**ARCELORMITTAL**

**7.000% NOTAS NO GARANTIZADAS CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2039**

**US\$1, 500, 000,000.00**

### **Introducción:**

ArcelorMittal está emitiendo US\$500, 000,000.00 de monto agregado al principal a una tasa del 7.000%, con vencimiento al 15 de octubre de 2039 ("Notas con vencimiento en 2039"). Los US\$500, 000,000.00 del monto agregado de las Notas ofrecidas en el prospecto de emisión representan una reapertura de los US\$1, 000, 000,000.00 de monto total principal de la Nota con vencimiento al 2039 que fueron emitidas el 8 de octubre de 2009 y que fueron consolidadas y formadas en una sola serie bajo el Contrato de Fideicomiso (según se define a continuación) de tales Notas con vencimiento en 2039<sup>1</sup>.

La tasa de interés a pagar por las Notas será fija, sin embargo, puede ser sujeta a ajustes eventuales, si la calificación asignada a las Notas se degrada (o si se mejora posteriormente) en las circunstancias descritas en el prospecto de emisión.

ArcelorMittal podrá redimir las Notas, en su totalidad en cualquier momento, o en parte de vez en cuando, a un precio de redención con opción de compra anticipada descrito más adelante. También se podrán redimir las Notas a la par si ocurren ciertos eventos relacionados con los impuestos (como se describirá más adelante). ArcelorMittal puede estar obligado a hacer una oferta de compra de la totalidad o una parte de las Notas de cada titular ante la ocurrencia de ciertos eventos de cambio de control, a un precio de compra igual al 101% del monto de capital ofrecido más intereses devengados y no pagados, si los hubiera a la fecha de compra.

Las Notas serán obligaciones no garantizadas y no subordinadas de ArcelorMittal y se ubicará en igualdad **de condiciones** con deudas no garantizadas y no subordinadas. Las Notas estarán efectivamente subordinadas a todos los endeudamientos presentes y futuros de ArcelorMittal, en la medida del valor de la garantía por la que se fija todos los endeudamientos actuales y futuros de las subsidiarias de ArcelorMittal, en relación a los activos de dichas subsidiarias. Las Notas se emitirán en denominaciones mínimas de US\$2,000.00 y múltiplos integrales de US\$1,000.00 excediendo el mismo.

---

<sup>1</sup> Adicional a esta emisión, el prospecto de emisión también se hace referencia a dos emisiones adicionales: 1) US\$1, 000, 000,000.00 en notas con vencimiento en 2015, a una tasa de 3.75%; 2) US\$1, 000, 000,000.00 en notas con vencimiento en 2020, a una tasa de 5.250%. Estas notas no se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de El Salvador.



(1) Las Notas con vencimiento en 2039 ofrecidas en el prospecto de emisión y este suplemento, devenga intereses a partir del 15 de abril del 2010 (Como si esas Notas hubieran sido emitidas en tal fecha).

ArcelorMittal entregará las Notas en forma de Registro Contable alrededor del 05 de agosto de 2010 a través de The Depository Trust Company ("DTC") para las cuentas de sus participantes, incluyendo a Clearstream, Luxemburgo ("Clearstream") y el Sistema Euroclear ("Euroclear") (como participantes en DTC).

### **INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

#### **LEYES QUE GOBIERNAN AL EMISOR:**

ArcelorMittal está constituida bajo las Leyes del Gran Ducado de Luxemburgo el 8 de junio de 2001, con oficinas ejecutivas principales y corporativas en Luxemburgo. La mayoría de los Directores de ArcelorMittal y la Alta Dirección son residentes de jurisdicciones fuera de los Estados Unidos. La mayoría de los activos de ArcelorMittal y de estas personas se encuentran fuera de los Estados Unidos.

La debida autorización de la emisión de las Notas y otros asuntos que se rigen por la legislación de Luxemburgo se pasará a ArcelorMittal por Bonn Schmitt Steichen, sus asesores de Luxemburgo. La validez de las Notas y algunas otras cuestiones de la ley de Nueva York se pasará a ArcelorMittal por Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP, sus asesores de Estados Unidos, y para los suscriptores por Davis Polk & Wardwell LLP.

#### **Breve descripción del emisor:**

ArcelorMittal es una sociedad anónima, que fue incorporada bajo las leyes de Luxemburgo, el 8 de junio de 2001. Se dedica a la producción de acero, fabrica acero laminado en frío, electrogalvanizado y investido, losas, barras de calidad especial y alambrones. Tiene operaciones de fabricación de acero en Europa, América, Asia y África.

**SECTOR DEL EMISOR:** Siderurgia, Producción de Acero.

**DIRECCIÓN:** 19 Avenue de la Liberté, L-2930 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

**DOMICILIO:** ArcelorMittal tiene su domicilio en la ciudad de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

#### **CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL EMISOR:**

Moody's	Ba1	(06/11/2012)
S&P	BB+	(02/08/2012)
Fitch	BB+	(21/12/2012)



**CIERRE DE EJERCICIO FISCAL:** 31 de diciembre.

**SITIOS WEB QUE PROVEE INFORMACIÓN DEL EMISOR:**

<http://corporate.arcelormittal.com>

<http://www.bloomberg.com>

**INFORMACIÓN DISPONIBLE DEL EMISOR**

ArcelorMittal es el mayor productor global de acero del mundo, con una capacidad de producción anual de más de 130 millones de toneladas de acero crudo. Esta compañía es el resultado de la fusión de Mittal Steel y Arcelor en el 2006, ambas representaban la primera y segunda compañía de acero más grande del mundo por sus volúmenes de producción.

ArcelorMittal produce una amplia gama de productos de acero acabado y semi-acabado de alta calidad. En concreto produce productos planos, incluyendo placas y láminas, productos largos incluyendo barras, varillas y perfiles estructurales y productos de acero inoxidable. ArcelorMittal también produce tubos para diversas aplicaciones. ArcelorMittal vende sus productos principalmente en el mercado local a través de su organización centralizada de marketing a una amplia gama de clientes en aproximadamente 170 países, incluyendo las industrias de automoción, electrodomésticos, ingeniería, construcción y maquinaria.

ArcelorMittal generó ventas de US\$65.1 millones y embarques por 71.1 millones de toneladas en el año de 2009. ArcelorMittal tiene operaciones de fabricación de acero en 20 países en cuatro continentes, incluyendo 65 mini-acerías integradas y las instalaciones de fabricación de acero de mini-acería integrada. Es el mayor productor de acero en el continente Americano, Europa y África, es el segundo mayor productor de acero en la Comunidad de Estados Independientes ("CE") y tiene una creciente presencia en Asia, particularmente en China. Al 30 de junio de 2010 contaba con aproximadamente 281.000 empleados.

Los ingresos netos de ArcelorMittal atribuible a los accionistas de la matriz para el año finalizado el 31 de diciembre de 2008 fue US\$9.4 mil millones, en comparación con el ingreso neto atribuible a los accionistas de US\$10,4 mil millones para el año finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2008, Arcelormittal tuvo una capitalización de US\$59.2 mil millones, la deuda total era de US\$34.1 mil millones y en efectivo y equivalentes de efectivos, incluyendo el efectivo restringido, de US\$7.6 mil millones.



### INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN

<b>Nombre del Emisor</b>	ArcelorMittal
<b>Clase de Valor</b>	Notas No Aseguradas con Vencimiento en el Año 2039
<b>Denominación de la emisión en la Bolsa de Valores de El Salvador</b>	NTARCELM39
<b>Tipo de Emisión</b>	Título de deuda
<b>Moneda</b>	Dólares de los Estados Unidos de América
<b>Monto Total de la Emisión</b>	US\$1,500,000,000.00
<b>Monto Colocado</b>	US\$1,500,000,000.00
<b>Monto Principal</b>	US\$1,000,000,000.00
<b>Monto Agregado</b>	US\$500,000,000.00
<b>Mínimos y múltiplos de contratación</b>	US\$2,000.00 y múltiplos de US\$1,000.00
<b>Valor Nominal</b>	US\$1,000.00
<b>Código ISIN</b>	US03938LAP94
<b>Código Común</b>	045680398
<b>CUSIP</b>	03938LAP9
<b>Número de Bloomberg</b>	EH9968528
<b>Listado, inscrito y registrado</b>	<p>En mercado primario, las Notas con vencimiento en 2039 no están y no se cotizarán en ninguna Bolsa de Valores o un Sistema de Interconexión Bursátil.</p> <p>Las notas están inscritas en la bolsa de valores de Frankfurt, Alemania, y de Nueva York, Estados Unidos.</p>
<b>Precio de Emisión</b>	104.843%
<b>Tasa de Interés</b>	Las Notas devengarán intereses a una tasa fija del 7.000% anual. Sin embargo, la tasa de interés a pagar por las Notas puede ser sujeta a ajustes

dependiendo de los cambios la calificación de riesgo de las mismas, en las circunstancias descritas en la sección "Descripción de los Bonos - pagos de capital e interés" del prospecto de emisión.

<b>Base de Cálculo</b>	30/360
<b>Tipo de Tasa</b>	Fija
<b>Forma de Emisión de los Valores</b>	Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.

**Formas de Compensación y Liquidación en el extranjero.**

Las Notas serán emitidas en forma de títulos globales depositados en DTC y registradas a nombre de Cede & Co, como el representante de DTC, las notas se emitirán en denominaciones mínimas de US\$2,000.00 y múltiplos integrales de US\$1,000.00 excediendo el mismo.

Las Notas emitidas podrán ser enlistadas en uno o más sistemas nacionales e internacionales de compensación. Los sistemas de compensación que utiliza ArcelorMittal son los sistemas de registro contable que opera la Trust Company Depository ("DTC") en los Estados Unidos, Clearstream Banking, sociedad anónima, en Luxemburgo ("Clearstream") y el Sistema Euroclear, en Bélgica ("Euroclear"). Estos sistemas han establecido valores electrónicos de pago, transferencia, transformación, depósito y custodia vinculados entre ellos y los demás, ya sea directamente o a través de los custodios y depositarios. Estos enlaces permiten a los títulos de deuda que se emitan, mantenerse y transferirse entre los sistemas de compensación y sin el traslado físico de los certificados.

<b>Fecha de anuncio del principal</b>	1 de octubre de 2009
<b>Fecha de devengo del principal</b>	8 de octubre de 2009
<b>Fecha de primera liquidación del principal</b>	8 de octubre de 2009
<b>Fecha de anuncio del agregado</b>	15 de abril de 2010



<b>Fecha de devengo del agregado</b>	15 de abril de 2010												
<b>Fecha de Emisión del agregado</b>	15 de abril de 2010												
<b>Fecha de primera liquidación del agregado</b>	15 de abril de 2010												
<b>Fecha de Vencimiento del</b>	15 de octubre de 2039												
<b>Fechas de Pago de Intereses</b>	Pagaderas semestralmente el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año, comenzando el 15 de octubre de 2010. Los intereses se devengarán desde el 15 de abril del 2010.												
<b>Fecha de pago de primer cupón</b>	15 de octubre de 2010												
<b>Próxima fecha de pago</b>	15 de octubre de 2014												
<b>Periodicidad de Pagos</b>	Intereses de forma semestral y capital al vencimiento.												
<b>Clasificación de Riesgo</b>	<table border="0"> <tr> <td>Moody's</td> <td>Ba1</td> <td>(06/11/2012)</td> </tr> <tr> <td>S&amp;P</td> <td>BB+</td> <td>(02/08/2012)</td> </tr> <tr> <td>Fitch</td> <td>BB+</td> <td>(21/12/2012)</td> </tr> <tr> <td>Composite</td> <td>BB+</td> <td>(21/12/2012)</td> </tr> </table>	Moody's	Ba1	(06/11/2012)	S&P	BB+	(02/08/2012)	Fitch	BB+	(21/12/2012)	Composite	BB+	(21/12/2012)
Moody's	Ba1	(06/11/2012)											
S&P	BB+	(02/08/2012)											
Fitch	BB+	(21/12/2012)											
Composite	BB+	(21/12/2012)											
<b>Redención opcional</b>	ArcelorMittal podrá redimir las Notas en su totalidad, en cualquier momento, o en parte, en algún otro momento a criterio de ArcelorMittal mediante el pago de la cantidad mayor de: (1) el monto de capital de las Notas que serán redimidas y (2) la opción de compra anticipada aplicada, para cada caso, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de redención. Véase "Descripción de las Notas-Redención, Transferencia y Compra- Redención a opción de la Compañía", en el prospecto de emisión.												
<b>Forma de pago de capital e intereses</b>	Dólares de los Estados Unidos de América												
<b>Estatus</b>	Las Notas serán obligaciones no garantizadas y no subordinadas de ArcelorMittal y se ubicará en												





igualdad de derecho de pago con toda su otra deuda no garantizada y no subordinada de vez en cuando, de manera excepcional. Las Notas estarán subordinadas de manera efectiva a todas las obligaciones garantizadas existentes y futuras de ArcelorMittal, hasta por el valor cubierto por la garantía en la que se fijan todos los endeudamientos actuales y futuros de sus subsidiarias con respecto a sus activos. Las Notas no restringen la capacidad de ArcelorMittal o la capacidad de sus filiales para incurrir en endeudamiento adicional en el futuro. Al 30 de junio de 2010, la deuda total consolidada de ArcelorMittal fue de aproximadamente US\$22.8 mil millones. Véase "Capitalización y Endeudamiento" en el prospecto de emisión.

#### **Destino de los Fondos**

ArcelorMittal tiene la intención de utilizar los ingresos netos de la venta de las Notas para refinanciar la deuda existente. Consulte "Uso de los Recursos" en el prospecto de emisión.

#### **Emisiones Futuras**

ArcelorMittal se reserva el derecho, sin el consentimiento de los Titulares de las Notas, a crear y emitir Notas Adicionales clasificándose de igual manera con cualquiera de las Notas ya emitidas, en todos los aspectos, de manera que tales Notas Adicionales se consoliden y formen parte de una sola emisión que tendrá los mismos términos en lo que respecta a estatus, redención o cualquier otro, que la emisión original;

#### **Cantidades adicionales**

En el evento de cualquier retención o deducción sea requerido por las Leyes de Luxemburgo o ciertas jurisdicciones, ArcelorMittal pagará cantidades adicionales para que el monto que recibe el inversionista después de la retención o deducción de impuestos, sea igual al monto que el inversionista recibirá si no hubiera deducción o retención de impuestos aplicados, sujeto a algunas excepciones.

#### **Coberturas**

El Contrato relacionado a las Notas contiene restricciones sobre la capacidad de ArcelorMittal para ceder activos y para fusionar o realizar operaciones similares. Para una descripción más





completa, véase "Descripción de los Títulos de Deuda-Consolidación, Fusión, cesión o transferencia" y "Descripción de los Títulos de Deuda- Promesa negativa" en el prospecto de emisión.

### **Cambio de control**

Ante la ocurrencia de cierto evento de cambio de control, ArcelorMittal puede hacer necesaria una oferta pública de compra de todo o una porción de las Notas a cada Titular de las Notas a un precio de compra del 101% del monto de capital ofrecido, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de compra. Véase "Descripción de las Notas- Redención, Cambio y Compra- Oferta de compra en caso de cambio de control" en el prospecto de emisión.

### **Intercambio y compra**

ArcelorMittal puede en cualquier momento hacer ofertas a los tenedores de estas notas a intercambiarlas por otros bonos o títulos de deuda emitidos por la Compañía o cualquier otra persona. Además, ArcelorMittal y cualquiera de sus Subsidiarias o filiales podrán en cualquier momento, comprar los títulos de deuda en el mercado abierto o de cualquier otro modo, a cualquier precio.

### **Eventos de incumplimiento**

El contrato establece varios supuestos de incumplimiento aplicables a las Notas, Consulte la sección "Eventos de Incumplimiento", más adelante en este suplemento.

### **Leyes Aplicables**

La Escritura de emisión y las Notas serán reguladas por las leyes del Estado de Nueva York.

### **Redención de Impuestos**

Si debido a ciertos cambios en el tratamiento fiscal en Luxemburgo o en algunas otras jurisdicciones ArcelorMittal estaría obligado a pagar cantidades adicionales en las Notas como se describe en "Descripción de los Títulos de Deuda- Cantidades Adicionales " en el prospecto de emisión, ArcelorMittal puede redimir las Notas en todo pero no en parte, a un precio de redención igual al monto de capital, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha



de redención. Véase "Descripción de Títulos de Deuda-Redención, Cambio y Compra-Redención por motivos fiscales" en el prospecto de emisión.

**Régimen fiscal en el país de origen**

Las Nota son sujetas al régimen de impuestos de Estados Unidos y al régimen de impuestos de Luxemburgo. Véase "Consideraciones Fiscales" en el prospecto de emisión. El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales de la compra, venta o disposición de estos valores.

**Régimen Fiscal en El Salvador**

En El Salvador estos valores están sujetos al pago de impuestos. El inversionista debe consultar con su asesor fiscal sobre las consecuencias fiscales de la compra, venta o disposición de estos valores.

**Negociabilidad en la Bolsa de Valores de El Salvador**

Estas notas se podrán negociar en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., exclusivamente en mercado secundario a través de las casas de corredores de bolsa.

**Procedimiento a seguir en caso de problemas, litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del emisor extranjero u otros eventos similares**

En el caso de presentarse algún problema de litigios o resolución de conflictos del emisor extranjero u otros eventos similares, el inversionista salvadoreño deberá contratar los servicios de una firma de abogados radicado en Nueva York. Las notas están reguladas por las leyes del Estado de Nueva York.

**PARTICIPANTES INTERNACIONALES**

**Agente estructurador, colocador y de pago:**

**HSBC Bank USA, National Association**

1800 Tysons Boulevard

Suite 50

Mclean, VA 22101

Estados Unidos de América

Teléfono: 716-841-7212

Página web: <http://www.us.hsbc.com/>



**Agente de Depósito y Custodio Internacional:  
Depository and Trust Company (DTC)**

55 Water Street,  
New York, NY  
Estados Unidos de América  
Teléfono: 1-212-855-8099  
Página Web: <http://www.dtcc.com/>

**PARTICIPANTES NACIONALES**

**Agente de pago, depósito y custodio local:  
Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.**

Boulevard Merliot y Avenida Las Carretas, Edificio Bolsa de Valores, Antiguo Cuscatlán,  
La Libertad.  
+503 2212-6400  
[www.cedeval.com](http://www.cedeval.com)

**Casas de Corredores de Bolsa Local:  
Scotia Inversiones, S.A. de C.V.**

Dirección: 65 Ave Nte y Blvd Constitución #115, San Salvador  
Contacto: Roberto Erroa  
Teléfono: +503 2245-3966  
Correo electrónico: [roberto.erroa@scotiabank.com.sv](mailto:roberto.erroa@scotiabank.com.sv)

**Sitios Web que proveen información de los valores:**

**Bloomberg**

<http://www.bloomberg.com>

**Bolsa de Valores**

<http://www.bolsadevalores.com.sv>

**Simerglo**

<http://simerglo.com.sv>

**Autorizaciones para negociación en mercado bursátil de El Salvador**

Autorización de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores: JD-10/2014 del 20 de abril de 2014.

Autorización de asiento registral otorgado por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión: CD-25/2014 del 24 de octubre de 2014.



## **ANEXOS**

### **FACTORES DE RIESGO**

*Una inversión en las Notas que se ofrecen en este suplemento, y prospecto de emisión adjunto implica un alto grado de riesgo. El inversionista debe considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación antes de tomar una decisión de inversión. Los negocios de la empresa, situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados por cualquiera de estos riesgos. Los riesgos que se describen a continuación son los conocidos por ArcelorMittal y que cree que en la actualidad pueden afectar materialmente.*

#### **Riesgos relacionados con la economía global y la industria del acero**

- La desaceleración de la economía mundial durante 2008 y 2009 provocó una fuerte reducción de la demanda mundial de acero y una recesión mundial prolongada o una depresión tendría un efecto material adverso en la industria del acero y ArcelorMittal.
- Una caída prolongada en los precios del acero tendría un efecto material adverso en los resultados de ArcelorMittal, como podría ser la volatilidad de los precios.
- El exceso de capacidad y exceso de oferta en el sector del acero a nivel mundial y en particular en China pueden dificultar la recuperación de la industria siderúrgica y prolongar el ciclo descendente.
- La volatilidad en los precios de las materias primas, energía y transporte, incluyendo los desajustes entre las tendencias de los precios de las materias primas y el acero, así como limitaciones o interrupciones en el suministro de materias primas, podría afectar negativamente a la rentabilidad de ArcelorMittal.
- Prácticas comerciales abusivas en el mercado del acero podrían afectar negativamente a los precios del acero y reducir la rentabilidad de este.
- Las restricciones comerciales nacionales podrían reducir o limitar el acceso de ArcelorMittal a los mercados siderúrgicos.
- La evolución del entorno competitivo en la industria del acero podrían tener un efecto adverso sobre la posición competitiva de ArcelorMittal y por lo tanto en su negocio, situación financiera, resultados de operaciones o perspectivas.
- La competencia de otros materiales podría reducir significativamente los precios del mercado y la demanda de productos de acero y con ello reducir el flujo de caja de ArcelorMittal y su rentabilidad.
- ArcelorMittal está sujeta a rigurosas leyes ambientales y regulaciones, incluso con respecto a las emisiones de gases de invernadero, que podrían dar lugar a un aumento significativo en los costos y pasivos.



- ArcelorMittal está sujeta a las leyes de salud y seguridad laboral estrictas y reglamentos que dan lugar a los costos y pasivos significativos.

### **Riesgos relacionados con ArcelorMittal**

- ArcelorMittal cuenta con una cantidad considerable de endeudamiento, lo que podría hacer más difícil o costoso refinanciar su deuda con vencimiento, incurrir en nueva deuda y/o gestionar su negocio de forma flexible.
- ArcelorMittal resulta de la fusión de dos empresas en 2006/2007 y no ha dejado de crecer a través de adquisiciones. El fracaso en manejar el crecimiento de la compañía y su integración podría perjudicar seriamente sus resultados y requerir gastos significativos para hacer frente a las necesidades de funcionamiento y control de este crecimiento.
- El Sr. Lakshmin N. Mittal tiene la capacidad de ejercer una influencia significativa en el resultado de los votos de los accionistas.
- La pérdida o disminución de los servicios del Presidente del Consejo de Administración y Director General Ejecutivo de ArcelorMittal podrían tener un efecto material adverso en su negocio y perspectivas.
- ArcelorMittal es una Holding que depende de los ingresos y flujos de efectivo de sus filiales operativas, que pueden no ser suficientes para satisfacer las necesidades operativas futuras o para las distribuciones de los accionistas.
- Cambios en los supuestos que sustentan el valor en libros de ciertos activos, incluyendo como resultado las condiciones adversas del mercado, podría resultar en el deterioro de dichos activos, incluyendo los activos intangibles, tales como la buena voluntad.
- Compromisos de gasto significativos de capital y otros compromisos derivados de las inversiones pasadas pueden limitar la flexibilidad operativa de ArcelorMittal, y añadir a sus necesidades de financiamiento.
- Las operaciones de minería de ArcelorMittal están sujetas a riesgos mineros.
- Algunas de las filiales de ArcelorMittal se beneficiaron de las ayudas estatales concedidas antes de, o en conexión con, sus respectivas privatizaciones, cuya concesión está sujeta al régimen transitorio previsto en los respectivos tratados concernientes a la adhesión de estos países a la Unión Europea. El incumplimiento o violación de las disposiciones transitorias y las normas relacionadas puede dar lugar a la recuperación de las ayudas concedidas en virtud de las disposiciones transitorias.
- La insuficiencia de fondos de pensiones y otros planes de beneficios post-jubilación de algunas de las filiales operativas podría hacer que ArcelorMittal realice contribuciones en efectivo sustanciales a los planes de pensiones o de pago de la



asistencia sanitaria de los empleados, lo que puede reducir el efectivo disponible para el negocio de ArcelorMittal.

- ArcelorMittal podría experimentar conflictos laborales que puedan interrumpir sus operaciones y las relaciones con sus clientes.
- ArcelorMittal está sujeto a riesgos de política económica y las incertidumbres en algunos de los países en desarrollo en los que opera o se proponga operar. Cualquier deterioro o interrupción del ambiente de negocios en esos países pueden tener un efecto adverso en el negocio de ArcelorMittal, situación financiera, resultados de operaciones o perspectivas.
- ArcelorMittal puede experimentar fluctuaciones monetarias y ser objeto de controles de cambios que podrían afectar negativamente a su negocio, condición financiera, resultados de operaciones o perspectivas
- Las interrupciones de los procesos de fabricación de ArcelorMittal podrían afectar negativamente las operaciones, los niveles de servicios al cliente y los resultados financieros.
- Los desastres naturales pueden dañar significativamente las instalaciones de producción de ArcelorMittal.
- Las pólizas de seguro de ArcelorMittal ofrecen una cobertura limitada, potencialmente dejando sin seguro contra algunos riesgos de negocio.
- Reclamaciones de responsabilidad del producto pueden afectar negativamente a las operaciones de ArcelorMittal
- El impuesto sobre la renta de ArcelorMittal puede aumentar considerablemente si las leyes y normas fiscales en los países en los que operan cambian o se convierten en objeto de interpretaciones adversas o se aplica de manera inconsistente.
- Si ArcelorMittal no fuese capaz de aprovechar al máximo sus activos de impuestos diferidos, su rentabilidad podría reducirse.
- Inversionistas estadounidenses pueden tener dificultades para ejercer acciones civiles en contra de ArcelorMittal y sus consejeros y altos directivos.



### **Riesgo relacionado a la inversión en las Notas.**

*NOTA: Una explicación de cada uno de los siguientes riesgos se encuentra detallada en el prospecto de la emisión en su idioma original, el cual puede ser consultado con su casa de corredores de bolsa*

- Desde que ArcelorMittal realiza sus operaciones a través de subsidiarias, los derechos de los inversionistas a recibir pagos sobre las Notas se subordina eficazmente a los demás pasivos de las filiales de ArcelorMittal.
- La capacidad de ArcelorMittal para hacer los pagos del servicio de la deuda depende de su capacidad para transferir ingresos y dividendos a sus filiales.
- Debido a que las Notas no están garantizadas ni son de carácter subordinado, los derechos de los inversionistas a recibir pagos pueden verse afectados.
- ArcelorMittal no está limitado en su capacidad de disponer de sus activos para los términos de las notas.
- Una rebaja en la calificación crediticia de ArcelorMittal podría afectar negativamente a los precios de cotización de las Notas.
- Las leyes de insolvencia de Luxemburgo pueden afectar negativamente a la recuperación por los Titulares de las Notas.
- Puede que no haya liquidez para la comercialización de las Notas.

*"Una explicación de cada uno de los riesgos, se encuentra detallada en el prospecto de la emisión en su idioma original, el cual puede ser consultado con su Casa de Corredores de Bolsa"*

### **DESTINO DE LOS RECURSOS**

Los ingresos netos de la oferta, una vez deducidos descuentos de suscripción y comisiones y gastos de aproximadamente US\$13.0 millones, ascienden a aproximadamente US\$2,498 millones. ArcelorMittal tiene la intención de utilizar los ingresos netos para refinanciar la deuda existente, incluyendo la totalidad o parte de la cantidad principal €600 millones al 5.125% de eurobonos que se deben al 24 de septiembre de 2010, y otras deudas. Adicional a la deuda existente que debe reembolsar, tiene actualmente intereses a tasas que van del 0,72% al 6% y se compone de deuda bancaria con vencimientos que van desde 2010 hasta 2012.





## DESCRIPCIÓN DE LAS NOTAS

La siguiente descripción de las condiciones particulares de las notas complementa la descripción de las condiciones generales establecidas en el prospecto de emisión adjunto bajo el título "Descripción de los Títulos de Deuda." Es importante que el inversionista considere la información contenida en el prospecto de emisión adjunto y este suplemento para complementar antes de tomar su decisión de invertir en las Notas. Si alguna información específica acerca de las Notas del prospecto de emisión es incompatible con los términos más generales de las Notas que se describen en el prospecto adjunto, el inversionista debe confiar en la información contenida en el prospecto de emisión.

### General.

ArcelorMittal emitirá las Notas en virtud de un contrato de fideicomiso de fecha de 20 de mayo de 2009 y un Contrato de Fideicomiso suplementario fechado en o alrededor de la fecha de entrega de las Notas, en cada caso, entre ArcelorMittal y HSBC Bank US National Association como fideicomisario. Los términos de las Notas se incluyen en los expuestos expresamente en el contrato de fideicomiso y suplemento de este contrato (conjuntamente, el "Contrato de Fideicomiso") y los que son parte integrante del contrato de fideicomiso por referencia la Ley de Fideicomiso de 1939 de EE.UU., según enmendada. Los términos en mayúsculas utilizados pero no definidos en esta sección tienen los significados asignados a dichos términos en el contrato de emisión.

Las referencias a "los Titulares" significan aquellos que tienen notas registradas en nombres de los libros que ArcelorMittal o el Secretario que mantiene para este propósito, y no aquellos que poseen participaciones en las Notas publicadas en forma de anotaciones en cuenta a través de The Depository Trust Company o en las Notas registradas con titulares genéricos. Los propietarios de participaciones en las Notas deben consultar "compensación y liquidación" en el prospecto de emisión.

El Contrato de Fideicomiso y las Notas no limitan la cantidad de deuda que pueda incurrir o de la cantidad de valores que se emita por ArcelorMittal, y no contienen restricciones financieras o similares sobre estos, excepto como se describe en el prospecto adjunto en el apartado "Descripción de títulos de Deuda - Compromiso Negativo" y "Descripción de títulos de Deuda-Consolidación, "Descripción de los títulos de Deuda- Compromiso negativo" y "Descripción de los títulos de Deuda-Consolidación, Fusión, cesión o transferencia".

### Pagos de monto principal e intereses

Las Notas vencerán el 15 de octubre 2039 y devengarán intereses a una tasa del 7.00% anual, del 15 de abril del 2010 (como si dichas notas hubieran sido emitidas en esa fecha).



ArcelorMittal pagará intereses sobre las Notas con vencimiento en 2039 emitidas por la presente de manera semi-anual de forma retroactiva el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año, comenzando el 15 de octubre de 2010 para los Titulares cuyos nombres están registrados en tales Notas, al cierre de las operaciones el 1 de abril y el 1 de octubre, respectivamente, inmediatamente anterior a la fecha de pago de interés relevante. Los intereses sobre las notas devengarán desde la Fecha de Cierre las Notas con vencimiento en 2039 desde la fecha de pago de interés más reciente en la que se ha prestado el interés (pero sin incluir) la fecha de pago de intereses pertinentes. El período que comienza el 15 de abril de 2010 y hasta el día inmediatamente anterior la primera fecha de pago de intereses comenzando en la fecha de pago de intereses y que terminan en el día inmediatamente anterior a la fecha de pago de intereses se denomina "período de interés" la cantidad de intereses a pagar sobre las notas para cualquier período de interés será calculado sobre la base de un año de 360 días de doce meses de 30 días.

Las Notas no serán canjeables por ArcelorMittal, excepto como se describe más adelante bajo "Redención, Cambio y Compra".

Si una fecha de pago de intereses o la fecha de vencimiento de las Notas no es un "Día Hábil" (se define a continuación) en el lugar de pago, ArcelorMittal pagará intereses o principal, según sea el caso, el siguiente Día Hábil. Pagos aplazados al siguiente día hábil en esta situación serán tratados conforme a la escritura como si fueran hechas en la fecha de vencimiento original. Aplazamiento de este tipo no dará lugar a un incumplimiento bajo las Notas o el Contrato de Fideicomiso, y no se devengarán intereses sobre el importe aplazado de la fecha de vencimiento original hasta el día siguiente que sea un Día Hábil. El término "Día Hábil" significa cualquier día que no sea sábado, un domingo o un día en el que las instituciones bancarias en la Ciudad de Nueva York, París o Luxemburgo o en un lugar de pago (que haya sido notificado por escrito al Fiduciario) están autorizados por la ley, reglamento u orden ejecutiva para cerrar.

### **Ajuste de Tasa de Interés Basado en un Evento de Clasificación**

La tasa de interés a pagar por las Notas estará sujeto a ajustes de vez en cuando, si bien Moody's o Standard & Poors, o, en cualquier caso, cualquier agencia de calificación sustituta de la misma, rebaja (o posteriormente actualiza) la calificación de la deuda asignada a las mismas de la manera descrita a continuación. Las agencias de calificación sustituta significa una "organización de calificación estadística reconocida a nivel nacional" dentro del significado de la Sección 3 (a) (62) de la Ley de Valores de Nueva York, en su forma enmendada, seleccionados por ArcelorMittal (como certificados de un Certificado de Oficiales confirmando la decisión de la Junta de Administración) como organismo de reemplazo para Moody's o Standard & Poors, o ambos, según sea el caso.

Si la calificación de Moody's (o cualquier agencia de calificación sustituto de esta) de las Notas se reduce a una clasificación establecida en la tabla explicada a continuación,



la tasa de interés en las notas de esa serie se incrementará de tal manera que será igual a la tasa de interés a pagar en las Notas, en la fecha de la primera publicación de las Notas, más el porcentaje señalado frente a las votaciones de la siguiente tabla:

<b>Rating Moody's *</b>	<b>Porcentaje</b>
Ba1	0.25%
Ba2	0.50%
Ba3	0.75%
B1 o inferior	1.00%

\* Incluye las calificaciones equivalentes de cualquier agencia de calificación sustituta.

Si la calificación de Standard & Poors (o cualquier agencia de calificación sustituto de este) de las Notas se reduce a una clasificación establecida en la tabla explicada a continuación, la tasa de interés en las notas se incrementará de tal manera que será igual a la tasa de interés a pagar en las Notas en la fecha de la primera publicación de las Notas, más el porcentaje señalado frente a las votaciones de la siguiente tabla:

<b>Rating Standard &amp; Poors *</b>	<b>Porcentaje</b>
BB+	0.25%
BB	0.50%
BB-	0.75%
B+ o inferior	1.00%

\*Incluye las calificaciones equivalentes de cualquier agencia de calificación sustituta.

Si en cualquier momento el tipo de interés de las Notas se ha ajustado al alza y, o bien Moody's o Standard & Poors (o, en cualquier caso, una agencia de calificación sustituto del mismo), como sea el caso, incrementa posteriormente la calificación de las Notas para cualquiera de las clasificaciones de los cuadros establecidos anteriormente, la tasa de interés en las Notas se reducirá de forma que el tipo de interés de las Notas sea igual a la tasa de interés a pagar por las Notas en la fecha de la primera publicación de las Notas, más los porcentajes establecidos frente a las calificaciones de los cuadros anteriores, en efecto, inmediatamente después del aumento. Si Moody's (o cualquier agencia de calificación sustituto del mismo) aumenta posteriormente la calificación de las Notas a Baa3 (o su equivalente, en el caso de una agencia de calificación sustituto) o más alta, y Standard & Poors (o cualquier agencia de



calificación sustituto del mismo) aumenta su calificación a BBB- (o su equivalente, en el caso de una agencia de calificación sustituto) o más alta, la tasa de interés en las Notas se reducirá a la tasa de interés a pagar por las Notas en la fecha de la primera publicación de las mismas. Además, las tasas de interés de las Notas dejarán permanentemente a estar sujeto a cualquier ajuste que se describe más arriba (a pesar de cualquier posterior disminución de las calificaciones por una o ambas agencias de calificación) si las notas se vuelven calificadas A3 y A- (o el equivalente a cualquiera de dichas calificaciones, en el caso de una agencia de calificación sustituto) o superior por Moody's y Standard & Poors (o, en cualquier caso, una agencia de calificación sustituto del mismo), respectivamente (o una de estas clasificaciones si las notas sólo son calificadas por una agencia de clasificación).

Cada ajuste requerido por cualquier disminución o aumento de un grado que se ha expuesto anteriormente, ya sea ocasionado por la acción de Moody's o Standard & Poors (o, en cualquier caso, una agencia de calificación sustituto del mismo), se efectuará con independencia de cualquier y todos los demás ajustes. En ningún caso, (1) el tipo de interés de las Notas se reduce por debajo de la tasa de interés a pagar por las mismas en la fecha de la primera publicación de las Notas o (2) el incremento total del tipo de interés de las Notas supere el 2,00% por encima de la tasa de interés a pagar por ellas en la fecha de la primera publicación de las Notas de este tipo de series.

Ningún ajuste en la tasa de interés de las Notas se efectuará únicamente como resultado de una agencia de calificación deje de ofrecer una clasificación de dicha serie de Notas. Si en algún momento menos de dos agencias de calificación proporcionan una calificación de las Notas por una razón fuera del control de ArcelorMittal, se utilizarán los mejores esfuerzos comercialmente razonables para obtener una calificación de tales Notas de una agencia de calificación sustituto, en la medida existe, y si existe una agencia de calificación sustituto, a efectos de determinar cualquier aumento o disminución en la tasa de interés de las Notas, de conformidad con las tablas anteriores (a) las agencias de calificación sustitutas serán sustituidas por la última agencia de calificación que proporcionar una calificación de tales Notas pero que ha cesado desde entonces dicha calificación, (b) la escala de calificación relativa utilizada por dicha agencia de calificación sustituto para asignar calificaciones a la deuda senior no garantizada será determinado de buena fe por una institución de banca de inversión independiente de legitimación nacional designados por ArcelorMittal y, a efectos de determinar las calificaciones aplicables incluidos en las tablas explicadas anteriormente con respecto a tal agencia de calificación sustituto, dichas calificaciones se consideran, calificaciones equivalentes utilizadas por Moody's o Standard & Poors, en su caso, de tal tabla y (c) el tipo de interés de las Notas se incrementará o disminuirá, según sea el caso, de forma que la tasa de interés igual a la tasa de interés a pagar por las Notas en la fecha de la primera publicación de las Notas, más el porcentaje adecuado, en su caso, establecidos frente a la calificación de dicha agencia de calificación sustituto en la tabla aplicable anterior (teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso (b) anterior), (además de los porcentajes aplicables como resultado de una disminución de la



calificación de la otra agencia de calificación). Durante mucho tiempo, ya que solo una agencia de calificación proporciona una calificación de las Notas, cualquier incremento posterior o disminución en la tasa de interés de dichas Notas, requeridas por una reducción o aumento de la calificación de la agencia que proporciona la calificación, serán el doble el porcentaje que se establece en la tabla aplicable anteriormente. Durante mucho tiempo, ya que ninguno de Moody's, Standard & Poors o una agencia de calificación sustituto proporciona una calificación de las Notas, el tipo de interés de las Notas se incrementará, o permanecerá en, como sea el caso, 2,00 % por encima de la tasa de interés a pagar por las notas, en la fecha de la primera publicación de las notas.

Cualquier aumento o disminución del tipo de interés que se ha descrito anteriormente entrarán en vigencia a partir del primer día del período de intereses durante el cual un cambio en la calificación requiere un ajuste en la tasa de interés. Si Moody's o Standard & Poors (o, en cualquier caso, una agencia de calificación sustituto del mismo) cambia su calificación de las Notas más de una vez durante cualquier período de interés particular, el último cambio por dicho organismo controlará a los efectos de cualquier interés un aumento de tarifas o disminución con respecto a las Notas, como se ha descrito anteriormente en relación con la acción de tal agencia de calificación.

Si se aumenta la tasa de interés a pagar por las Notas como se ha descrito anteriormente, el término "interés", como se utiliza con respecto a las Notas, se considerará que incluye cualquier interés adicional a menos que el contexto indique lo contrario.

### **Redención, Cambio y Compra**

Como se explica a continuación y en el prospecto de emisión bajo la descripción de "Títulos de Deuda - Redención, Cambio, y Compra- Redención por razones de Tributación", ArcelorMittal podrá redimir las Notas antes de su vencimiento. Esto significa que ArcelorMittal puede pagarlas antes del vencimiento. El inversionista no tiene derecho de exigirle a ArcelorMittal la redención de las Notas (aunque, bajo ciertas circunstancias con relación a un cambio de control de ArcelorMittal, el inversionista sí puede pedir a ArcelorMittal que redima las notas anticipadamente). A menos que ArcelorMittal incumpla en los pagos del precio de redención, en el mismo día de la fecha de redención o después, llegado el día de la redención, los intereses sobre las notas o porciones de las mismas dejarán de acumularse.

### **Redención a Opción de la Compañía**

ArcelorMittal tendrá el derecho de redimir las notas, en su totalidad, en cualquier momento, o en parte, de vez en cuando, a su elección, en al menos 30 días pero no más de 60 días con previo aviso por escrito dado a las titulares registradas de dichas Notas para ser redimidos. A la redención de las Notas, ArcelorMittal pagará un precio de redención igual al mayor de (1) el 100% de la cantidad principal de las Notas a ser canjeadas y (2) la suma de los valores actuales de los pagos restantes programados



(como se define abajo) de las Notas a ser redimido, descontados a la fecha de redención en base semestral (suponiendo un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro (como se define más adelante) más 50 puntos básicos en el caso de las Notas con vencimiento en 2039, más intereses devengados e impagos con respecto a la fecha de redención.

"Tasa del Tesoro" significa, que para cualquier fecha de amortización, la tasa anual igual al rendimiento equivalente semestral al vencimiento de la Emisión del Tesoro Comparable, suponiendo que el precio de la Emisión del Tesoro Comparable (expresado como un porcentaje de su valor nominal) sea igual al precio del Tesoro Comparable a esa fecha de redención.

"Emisión del Tesoro Comparable" significa la seguridad del Tesoro de Estados Unidos seleccionado por un banquero de inversión independiente que tienen un vencimiento comparable al plazo restante de las Notas a ser redimidas que serían utilizados, en el momento de la selección y de conformidad con las prácticas financieras habituales, en la valoración de las nuevas emisiones de títulos de deuda corporativa de madurez comparable al plazo restante de las Notas para ser redimidos.

"Precio del Tesoro Comparable" significa, con respecto a cualquier fecha de redención (1) la media de las cotizaciones del operador del mercado de divisas de referencia para dicha fecha de redención después de excluir la más alta y la más baja de las cotizaciones del operador del mercado de divisas de referencia, o (2) si la inversión del Banquero Independiente obtiene menos de cuatro cotizaciones del operador del mercado de divisas de referencia, el promedio de todas estas cotizaciones.

"Banquero de inversión independiente" significa uno de los concesionarios del Tesoro de referencia designados por ArcelorMittal.

"Fecha de redención", cuando se usa en relación con cualquier título valor a ser redimidos, significa la fecha fijada para dicha redención por o en virtud del Contrato de Fideicomiso.

"Operador del mercado de divisas de referencia" significa, (i) cada uno de los mercados de Citigroup Global Inc., Deutsche Bank Securities Inc. y JP Morgan Securities Inc. (o sus respectivas afiliadas que son los agentes primarios de valores del gobierno de EE.UU.), y sus respectivos sucesores, o si en cualquier momento, cualquiera de los anteriores no es un corredor de valores primario del Gobierno EE.UU., u otra firma de banca de inversión reconocida a nivel nacional seleccionados por ArcelorMittal que sea un corredor primario de valores Gobierno EE.UU.; y (ii) otro distribuidor líder principal del Gobierno de los EE.UU. de valores seleccionados por ArcelorMittal.

"Cotizaciones del operador del mercado de divisas de referencia " significa, con respecto a cada uno de los operadores del mercado de divisas de referencia y cualquier fecha de redención, el promedio determinado por la Banca Independiente de Inversión,





de la oferta y demanda de precios de la Emisiones del Tesoro Comparables ("*Comparable Treasury Issue*", expresadas en cada caso como un porcentaje del monto del principal) remitidas por escrito a la Banca Independiente de Inversión por los referidos operadores del mercado de divisas a las 5:00 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en el tercer día hábil anterior a la redención.

"El Resto de Pagos Programados" significa, con respecto a cada Nota para ser redimidos, los pagos programados restantes del capital de los mismos y sus intereses que se percibirían después de la fecha de redención relacionada para esta redención. Sin embargo, siempre que, si dicha fecha de redención no es una fecha de pago de intereses con respecto a dicha Nota, el importe posterior a la fecha de intereses programadas de la misma se reducirá con el importe de los intereses devengados a esa fecha de redención.

La notificación de redención indicará cualquier condición aplicable a una redención y el importe de las Notas a ser redimidas. Si es menos que todas las Notas estén para ser redimidas, las notas a ser redimidas serán seleccionados por el Fiduciario en cualquier otra forma que este considere justa y apropiada.

Excepto como se describe en "Descripción de los Títulos de Deuda-Redención, Cambio y Compra-Redención, por motivos fiscales" en el prospecto de emisión adjunto, las Notas de otra manera no serán canjeable por ArcelorMittal, a su opción antes de su vencimiento.

### **Oferta de compra en caso de cambio de control**

Cuando se produzca un cambio de control, a menos que ArcelorMittal haya ejercido su derecho a redimir las Notas como se describe en el prospecto de emisión adjunto en el epígrafe "Descripción de los Títulos de Deuda-Redención, Cambio y Compra- Redención por motivos fiscales," o como se describe anteriormente en "Redención a Opción de la Compañía", o salvo que la fecha de pago cambio de control como se describe a continuación caería en o después de la fecha de vencimiento de las Notas, el contrato de fideicomiso establece que ArcelorMittal hará una oferta de compra de la totalidad o una parte de cada Titular de Notas de conformidad con la oferta se describe a continuación (la "oferta de Cambio de control"), a un precio de compra igual al 101% del monto de capital ofrecido más intereses devengados e impagos, si los hubiera, a la fecha de compra.

Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el cambio de control se produjo, o, a opción de la Compañía, antes de cualquier cambio de control, pero después del anuncio público del cambio de control pendiente, ArcelorMittal tendrá que enviar, por correo de primera clase, una notificación a cada Titular de Notas, con copia al Fiduciario, cuyo aviso se registrá por los términos de la Oferta de Cambio de control de dicha notificación e indicará , entre otras cosas, la fecha de compra, que debe ser no antes de 30 días ni más de 60 días fecha desde la dicha notificación, se envía por correo , siempre que no sea requerido por ley (el " Cambio de Control Fecha de





Pago"). En el aviso, si envía por correo antes de la fecha de consumación del Cambio de Control, se indicará que la Oferta de Cambio de Control está condicionada a que el cambio de control que se consumó en o antes de la Fecha de Pago de Cambio de Control. Se requerirá a los Titulares de las Notas que elijan tener Notas adquiridas en virtud de una Oferta de Cambio de Control para licitar las Notas, de acuerdo con los términos de la Oferta de Cambio de Control antes de cierre de las operaciones en el tercer Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Cambio de Control.

En la Fecha de Pago Cambio de Control, ArcelorMittal hará, en la medida legal:

- Aceptar el pago de todas las Notas o partes de los mismos debidamente licitados conforme a la Oferta de Cambio de Control;
- Depósitos con el agente pagador y dar instrucciones al agente de pagos por escrito a pagar una cantidad igual al precio de compra con respecto a todas las Notas o partes de los mismos por la oferta presentada; y
- Expedirán o entregarán al Fiduciario las Notas para aceptadas, junto con un certificado oficial indicando el monto total de capital de las Notas o partes de ellos de ser comprado por ArcelorMittal.

Tras la recepción de lo anterior, el agente pagador enviará puntualmente por correo o por cable a los Titulares de las Notas por lo ofertado, el precio de compra de dichos títulos, y el Fiduciario, previa instrucción por la Empresa y de acuerdo con el contrato de fideicomiso, autenticará con prontitud y por correo o hacer que se transfiera por medio de anotaciones a cada Titular una nueva Nota de igual monto de capital a cualquier porción no comprado de las Notas se rindió, en su caso; condiciones de que cada nueva Nota estará en una cantidad principal de US\$2,000 y múltiplos integrales de US\$1,000 por encima del mismo. ArcelorMittal anunciará públicamente los resultados de la Oferta de Cambio de Control tan pronto como sea posible después de la Fecha de Pago de Cambio de Control.

ArcelorMittal deberá cumplir con los requisitos de la Regla 14e-1 bajo la Ley de Valores, y cualesquiera otras leyes y reglamentos de valores en virtud del mismo en la medida de esas leyes y reglamentos sean aplicables en relación con la recompra de las Notas, como resultado de un cambio de control. En la medida en que las disposiciones de dichas leyes y reglamentos de valores en conflicto con el cambio de control disposiciones oferta de las Notas, ArcelorMittal deberá cumplir con las leyes y reglamentos de valores y no se considerará que ha incumplido sus obligaciones en virtud de la Oferta de Cambio de Control de disposiciones de las Notas en virtud de cualquier conflicto.

El Fiduciario no tiene la obligación de determinar si se ha producido un cambio de control o cualquier evento que pueda dar lugar a la aparición de o pueda constituir un Cambio de Control, y hasta que un funcionario responsable del Fiduciario tenga



conocimiento fehaciente o notificación expresa en sentido contrario, el Fiduciario podrá asumir que no se ha producido un cambio de control o cualquier otro tipo de evento.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS DE DEUDA**

### **General**

ArcelorMittal podrá emitir títulos de deuda utilizando el prospecto de emisión vigente. Como es requerido por la Ley Federal de los EE.UU. de todos los Bonos y Notas de las empresas que se ofrecen al público, los títulos de deuda que se podrán emitir se rigen por un contrato entre ArcelorMittal y HSBC Bank US, National Association, como fiduciario, denominado como Contrato de Fideicomiso.

El fiduciario bajo el contrato tiene dos funciones principales:

- En primer lugar, puede hacer valer sus derechos en contra de ArcelorMittal si incumplen. Hay algunas limitaciones en la medida en que el fideicomisario actúe en nombre de ArcelorMittal, se describe en "Casos de Incumplimiento" más adelante; y
- Segundo, el fiduciario realiza tareas administrativas para ArcelorMittal, como envío de pagos de intereses, transferencia de títulos de deuda a un nuevo comprador, si el inversionista vende sus títulos de deuda y el envío de las notificaciones.

El contrato y sus documentos asociados contienen el texto legal completo que rige los asuntos descritos en esta sección. El Contrato de Fideicomiso y los títulos de deuda se rigen por la ley de Nueva York. Una forma de la escritura es una exposición de nuestra declaración de registro. Véase la descripción "Donde se puede encontrar más información" en el prospecto de emisión para obtener información sobre cómo obtener una copia.

En esta sección se resumen las disposiciones materiales del Contrato de Fideicomiso y de ciertos títulos de deuda que se emitan conforme al Contrato. En particular, esta sección resume los términos materiales de títulos de deuda que se emitan en plena inscripción, mediante anotaciones en cuenta y sin cupones en denominaciones de US\$2,000.00 y múltiplos enteros de US\$1,000.00 en exceso de la misma, que será sin garantía y de la misma preferencia con toda deuda no garantizada y no subordinada actual y futura de ArcelorMittal, devengarán intereses a una tasa fija anual, en base a un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días. Esta sección no se describen otros tipos de títulos de deuda que se emitan conforme a la escritura, como los valores de descuento de emisión original, que son títulos de deuda que ofrece y vende con un descuento sustancial a su valor nominal, la o indexados títulos o valores denominados en moneda extranjera o unidades monetarias. Cualquiera de estos títulos de deuda, y especial del Impuesto Federal Sobre la Renta EE.UU., contabilidad y otras



consideraciones aplicables a dichos instrumentos de deuda, se describen en el suplemento del prospecto de emisión relativo a cualquiera de esos títulos de deuda.

Sin embargo, por tratarse de un resumen, no describe todos los aspectos del Contrato de Fideicomiso o los títulos de deuda. Este resumen está sujeto y condicionado en su totalidad por referencia a todas las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, incluidos algunos de los términos utilizados en el Contrato. El contrato también está sujeto a la Ley de Contratos de Fideicomiso de 1939. Se describe el significado sólo para los términos más importantes. También se incluyen las referencias entre paréntesis a algunas secciones de la escritura de emisión. Cada vez que se refiere a determinadas secciones o términos definidos en el Contrato de Fideicomiso del prospecto de emisión en el suplemento del prospecto de emisión, esas secciones o términos definidos se incorporan por referencia en este documento, en el prospecto de emisión o en el suplemento del prospecto. Este resumen también está sujeto y calificado por referencia a la descripción de las condiciones particulares de que se describen en el suplemento del prospecto de emisión.

### **Montos Adicionales**

Todos los pagos del principal, y la prima (si los hay) y los intereses sobre los títulos de deuda se harán sin retención o deducción por, o a cuenta de, cualquier, presentes o futuros impuestos, derechos, gravámenes o cargas gubernamentales de cualquier naturaleza impuestas o que se grava en Luxemburgo o en cualquier jurisdicción en la que ArcelorMittal es residente a efectos fiscales (o en el caso de una entidad sucesora de cualquier jurisdicción en la que dicha entidad sucesora se organiza o residente a efectos fiscales (o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de los mismos o en la misma), (cada uno, como sea aplicable en una "Jurisdicción Relevante"), a menos que dicha retención o deducción se requiera por ley o por reglamento o política gubernamental que tenga fuerza de ley. En el caso de que si así lo requiere dicha retención o deducción, ArcelorMittal o cualquier entidad sucesora, como sea el caso, harán dicha deducción o retención, efectuarán el pago de la cantidad así retenida a la autoridad gubernamental correspondiente y pagarán los montos adicionales ("Montos Adicionales") como se traducirá en la recepción por los titulares de los montos que se hubieren percibido por los titulares no tengan dicha retención o deducción haya sido requerida por la jurisdicción pertinente, a excepción de que ningún importe adicional se pagará :

a) Por una cuenta de:

- i. Cualquier impuesto, derecho, evaluación u otro cargo gubernamental que no se le habría impuesto pero para:
  - A. La existencia de alguna relación actual o anterior entre el titular o beneficiario de dicha Nota, como sea el caso, y la jurisdicción relevante incluyendo, sin limitación, como titular o beneficiario que sea o haya sido un ciudadano o residente de tales Jurisdicción Relevante o tratado como un residente del



mismo o ser o haber estado presente físicamente o participando en una actividad comercial o empresarial en la misma o que tenga o haya tenido un establecimiento permanente en el mismo, que no sea más que la celebración de dicha Nota o la recepción de pagos en virtud del mismo;

- B. La presentación de dicha Nota (donde se requiera la presentación) de más de 30 días más tarde de la fecha en que el pago de capital, prima, si la hubiera, o los intereses sobre dicha Nota se convirtió en vencidos y pagaderos de conformidad con los términos previstos de la misma o se hizo o debidamente para, salvo en la medida en que el titular de la misma hubiera tenido derecho a tales Montos Adicionales si se hubiera presentado dicha Nota para el pago en cualquier fecha dentro del plazo de 30 días;
- C. La omisión del titular o beneficiario a cumplir con una petición oportuna de la Compañía o cualquier entidad sucesora dirigida al titular o beneficiario, según sea el caso, para proporcionar la información, documentación y la certificación relativa de nacionalidad, residencia, identidad o relación con cualquier jurisdicción a dicho Titular o el propietario beneficiario, si y en la medida en que el debido y oportuno cumplimiento de dicha solicitud sería bajo la ley aplicable, reglamento o práctica administrativa haya reducido o eliminado cualquier retención o deducción en cuanto a qué cantidades adicionales habrían sido de otro modo pagadero a dicho Titular; o
- D. La presentación de dicha Nota (donde se requiere la presentación) para el pago en la jurisdicción pertinente, a menos que dicha Nota no podría haberse presentado para el pago en otra parte;
  - ii. Toda herencia, donación, venta, transferencia, impuestos especiales o propiedad personal o impuesto similar, evaluación u otro cargo gubernamental;
  - iii. Cualquier retención o deducción con respecto a cualquier impuesto, derecho, evaluación u otro cargo gubernamental donde se imponga dicha retención o deducción, percibidas con una periodicidad de pago a un individuo y tiene la obligación de hacerse de conformidad con la Directiva 2003/48 del Consejo de Europa/CE o de cualquier otra Directiva de aplicación de las conclusiones de la reunión del Consejo ECOFIN del 26 a 27 noviembre 2000 en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro o cualquier ley de aplicación o cumplimiento, o introducido para conformó, dichas Directivas; o
  - iv. Cualquier combinación de impuestos, derechos, cuotas u otros cargos gubernamentales a los que se hace referencia en las cláusulas anteriores (i), (ii) y (iii); o



- b) Con respecto a cualquier pago del capital o prima, si la hubiera, o los intereses sobre dicha Nota a un Titular que sea un fiduciario, sociedad o persona que no sea el único beneficiario de cualquier pago en la medida en que tal pago se requiera para ser incluido en la renta bajo las leyes de una jurisdicción pertinente, a efectos fiscales, de un beneficiario o fideicomitente con respecto a la fiduciaria, o un miembro de esa asociación o un beneficiario que no hubiese tenido derecho a la tales Montos Adicionales, y si dicho beneficiario, fideicomitente, socio o beneficiario hubiese sido el titular de la misma.

Cada vez que se mencione en cualquier contexto el pago del principal, y cualquier prima o intereses de cualquiera de Nota, se considerará que tal mención de incluir el pago de sumas adicionales previstas en el contrato de fideicomiso en la medida en que, en tal contexto, Montos Adicionales son, fueron o serían pagaderos respecto de los mismos.

### **Redención, Cambio y Compra**

El prospecto de emisión indica si los valores de deuda son canjeables por ArcelorMittal o sujetos a redención a opción del Titular, que no sea como se describe más adelante bajo Redención por Razones de Tributación".

### **Redención por Razones de Tributación**

Los títulos de deuda de cualquier tipo se pueden canjear, a opción de ArcelorMittal, en su totalidad, pero no en parte, de dar no menos de 30 días y no más de 60 días de aviso a los titulares (cuyo aviso será irrevocable), a una redención al precio igual al 100% del monto de capital de la misma, junto con los intereses devengados y no pagados (incluyendo Montos adicionales), si los hubiere, a la fecha fijada por la Compañía para la redención (la "Fecha de Redención de impuestos") si, como consecuencia de:

- 1) Cualquier modificación o enmienda a, las leyes (o cualquier normativa o resoluciones promulgados en virtud del mismo) de una Jurisdicción Relevante que afecta a los impuestos; o
- 2) Cualquier modificación o enmienda a, una posición oficial con respecto a la aplicación o interpretación de dichas leyes, reglamentos o disposiciones (incluyendo una explotación, sentencia u orden de un tribunal de jurisdicción competente),

Que el cambio o enmienda entra en vigor o, en el caso de una posición oficial, se anuncie (i) en el caso de ArcelorMittal , en o después de la Fecha de Cierre o (ii) en el caso de que cualquier entidad sucesora, a partir de la fecha en que dicha entidad sucesora queda obligado bajo los títulos de deuda o el Contrato de Fideicomiso, con respecto a cualquier pago adeudado o que deba pagarse en virtud de las obligaciones o el Contrato de Fideicomiso, ArcelorMittal o la entidad sucesora, según el caso puede ser, es, o en la siguiente fecha de pago de interés será, obligada a pagar Montos Adicionales, y ese requisito no se puede evitar por ArcelorMittal o por la entidad



sucesora, como sea el caso, tomando las medidas razonables a su alcance; siempre que, para evitar dudas, el cambio de la jurisdicción de la Compañía o cualquier entidad sucesora no sea una medida razonable para los propósitos de esta sección; y proporciona, además, que tal notificación de redención se dará antes de 60 días antes de la fecha prevista en la que ArcelorMittal, o cualquier entidad sucesora, según sea el caso, estarían obligados a pagar dichos Montos Adicionales si un pago en relación de los títulos de deuda estuvieran vencidos.

Antes de la entrega de cualquier notificación de redención de los títulos de deuda en virtud de lo anterior, ArcelorMittal o la entidad sucesora, como sea el caso, entregarán al Fiduciario:

- 1) Un certificado firmado por un funcionario debidamente autorizado que indica que se ha producido tal cambio o modificación que se refiere el párrafo anterior, y la descripción de los hechos relacionados con los mismos y declarando que tal requisito no se puede evitar por nosotros o por una entidad sucesora, según sea el caso puede ser, tomando las medidas razonables a su alcance; y
- 2) Una opinión de los asesores legales de reconocido prestigio que indica que la obligación de pagar tales Montos Adicionales resultados de tal cambio o modificación mencionada en el párrafo anterior.

El Fiduciario aceptará dicho certificado y la opinión como pruebas suficientes de la satisfacción de las condiciones precedentes que se ha descrito anteriormente, en cuyo caso será definitiva y vinculante para los Titulares.

Cualquier título de deuda que sean redimidas será cancelado.

### **Consolidación, Fusión, Traspaso o Transferencia**

Siempre y cuando ninguno de los valores de deuda están en circulación, ArcelorMittal no se consolidará con o fusionará en cualquier otra persona (sin incluir las personas controladas por uno o más miembros de la familia Mittal) o transferirá o traspasará la totalidad de los bienes y activos de cualquier otra persona (excluyendo las personas controladas por uno o más miembros de la familia Mittal) a menos que a partir de entonces:

- i. La persona formada de dicha consolidación o en la que ArcelorMittal se fusionará, o la persona que adquirió la totalidad o sustancialmente la totalidad de sus bienes y activos, asume expresamente en virtud de un Contrato de Fideicomiso suplementario según lo previsto en este Contrato del pago debido y puntual del principal y los intereses sobre los títulos de deuda y el rendimiento o la observancia de todos los pactos del Contrato de Fideicomiso por parte de ArcelorMittal para llevar a cabo observaciones (incluyendo si tal persona no está organizada o un residente de Luxemburgo a efectos fiscales, la sustitución de dicha persona de jurisdicción de la organización o de la residencia de Luxemburgo para propósitos fiscales, incluyendo la obligación de pagar Montos Adicionales).





- ii. Inmediatamente después de dar efecto a dicha operación, no se ha producido algún caso de incumplimiento y se continua; y
- iii. La Persona formada por dicha consolidación o en el que ArcelorMittal se fusionará, o la persona que adquirió la totalidad o sustancialmente la totalidad de sus bienes y activos, entrega al Fiduciario un certificado oficial firmado por un funcionario debidamente autorizado y una opinión de los asesores legales de reconocido prestigio, cada uno afirmando que la consolidación, fusión, traspaso o transferencia y, si se requiere un contrato de fideicomiso suplementario en relación con la transacción, este suplemento cumplirá con el contrato de fideicomiso y con todas las condiciones en ese contrato en relación con la transacción y se que estas se hayan cumplido, e inmediatamente después de dar efecto a la transacción, ningún caso de incumplimiento se ha efectuado y que continúa excepto que dicho certificado y la opinión no será necesaria en el caso de que cualquier consolidación, fusión, traspaso o transferencia se hace por cualquier corte o tribunal que tenga jurisdicción sobre ArcelorMittal, y las propiedades de este y sus activos.

### **Eventos de Incumplimiento**

Cada uno de los siguientes será un evento de incumplimiento bajo el Contrato de Fideicomiso:

- 1) El incumplimiento de cualquier pago de capital de cualquier Nota a su vencimiento, ya sea que el vencimiento, la redención u otro tipo, se prolonga durante 15 días;
- 2) El incumplimiento de cualquier pago de los intereses, la prima (si la hubiera) y los importes adicionales (si los hubiera), en cualquier Nota a su vencimiento, se prolonga durante 30 días;
- 3) La incapacidad de ArcelorMittal de cumplir con las otras obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso y el valor por defecto o incumplimiento continúa por un período de 60 días o más después que ArcelorMittal recibe una notificación por escrito del Fiduciario conforme a lo dispuesto en el contrato de fideicomiso;
- 4) El fracaso de ArcelorMittal, o el fracaso de cualquier Filial, (a) para pagar el principal de cualquier deuda con dinero prestado, incluyendo obligaciones evidenciadas por cualquier hipoteca, escritura, Bonos, obligaciones, Nota, garantía u otros instrumentos similares en la fecha original programada o fecha de vencimiento (después de la entrega de dicha notificación, si los hubiera, según lo dispuesto en el documento que rige dicha deuda y prorrogado por un período de recuperación aplicable) o (b) observar o realizar cualquier acuerdo o condición, en relación con dicha deuda tal que dicha deuda ha llegado antes debido, a su vencimiento establecido y dicha aceleración no se ha recuperado, a menos (en el caso de las cláusulas (a) y (b)) (i) el monto total de dicha deuda sea menor €100,000,000.00 o (ii) la cuestión que si dicha deuda es debida, y se ha disputado





de buena fe por los procedimientos apropiados y que dicho litigio no haya sido definitivamente juzgado en contra de ArcelorMittal o la Filial Relevante, según sea el caso; y

- 5) Ciertos casos de quiebra o insolvencia que involucre a ArcelorMittal o una Filial Relevante.

Tras la aparición y continuación de cualquier evento de incumplimiento conforme a lo dispuesto en el contrato de fideicomiso, en todos esos casos el fiduciario o los titulares de al menos el 25% del capital total de los títulos de deuda en circulación de la serie afectada podrá declarar el monto de capital de los títulos de deuda en circulación de esta serie que es debida y pagadero inmediatamente, mediante notificación por escrito a la Compañía (y al Fiduciario si se les da por los titulares). Al momento de dicha declaración, que ArcelorMittal le denomina una declaración de aceleración, los títulos de deuda de dicha serie serán exigibles y pagaderos de inmediato.

Los titulares de la mayoría del monto de capital total de los títulos de deuda en circulación de la serie afectada pueden rescindir una declaración de aceleración si una cantidad se ha pagado o depositado con el Fideicomisario y es suficiente para pagar las cantidades establecidas en las disposiciones aplicables en el contrato de fideicomiso y todos los casos de incumplimiento con respecto a los títulos de deuda de dicha serie, que no sea la falta de pago del principal y otras cantidades de títulos de deuda de dicha serie que se han convertido debidas únicamente por dicha declaración de vencimiento anticipado, han sido subsanadas o dispensadas.

Si un evento de incumplimiento, o si lo ArcelorMittal incumple alguna cláusula o garantía bajo el contrato o los títulos de deuda, el Fiduciario podrá interponer cualquier otro recurso disponible para hacer cumplir cualquier disposición de los títulos de deuda o el contrato de fideicomiso. El Fiduciario podrá mantener un procedimiento incluso si no posee ninguna de las obligaciones o no produce ninguno de ellos en el procedimiento. Un retraso u omisión por parte del Fiduciario o cualquier titular de un título de deuda en el ejercicio de cualquier derecho o recurso devengados en un evento de incumplimiento no podrá atentar contra el derecho o recurso, ni constituirá una renuncia o aquiescencia en el caso de incumplimiento. Todos los remedios son acumulativos en la medida permitida por la ley.

Salvo en caso de incumplimiento, el Fiduciario tiene algunas funciones especiales, el Fiduciario no es requerido a tomar alguna acción en el marco del contrato de fideicomiso, a petición de los titulares a menos que los titulares ofrezcan el fiduciario una protección razonable de los gastos y responsabilidad. Esta protección se llama indemnización. Si se proporciona indemnización razonable, los titulares de la mayoría del monto de capital de los títulos de deuda en circulación de la serie pertinente podrán dirigir el tiempo, modo y lugar de la realización de cualquier demanda u otro procedimiento que busque cualquier recurso disponible al Fiduciario. Estos soportes mayoritarios también pueden dirigir el Fiduciario en el desempeño de cualquier otra acción que el Fiduciario podrá llevar a cabo en el marco del contrato de fideicomiso.



Antes que el inversionista pase por alto al Fiduciario y traiga su propia demanda o acción legal formal o tome otras medidas para hacer cumplir sus derechos o proteger sus intereses en relación con los títulos de deuda que tenga, lo siguiente debe ocurrir:

- El inversionista debe dar un aviso por escrito al Fiduciario en su Oficina Corporativa Fiduciaria en que un evento de incumplimiento se ha producido y sigue sin subsanar.
- Los titulares de 25 % del monto de capital de todos los títulos de deuda en circulación de la serie correspondiente deben hacer una petición por escrito, que el Fiduciario tome medidas debido al incumplimiento, y deben ofrecer indemnización razonable al Fiduciario con el costo y otros pasivos de tomar esa acción y proporcionar dicha solicitud por escrito a la Oficina Corporativa Fiduciaria del Fiduciario.
- El Fiduciario no debe haber tomado medidas durante 60 días después de la recepción de la notificación anterior, solicitar y ofrecer una indemnización.
- Ninguna dirección incompatible con dicha solicitud por escrito se debe haber dado al Fiduciario durante dicho período de 60 días por los tenedores de la mayoría del monto de capital de todos los títulos de deuda en circulación de esa serie.

Sin embargo, nada impedirá que un tenedor individual impida entablar una acción legal para hacer cumplir el pago.

Titulares genéricos y otros titulares indirectos deberían consultar con sus bancos o intermediarios para obtener información sobre la forma de dar aviso o dirección o hacer una petición del síndico y de realización o cancelación de una declaración de aceleración.

ArcelorMittal suministrará al síndico todos los años una breve certificación de un oficial de la Compañía en cuanto a su conocimiento del cumplimiento de las condiciones y cláusulas del contrato de emisión.

## **TRIBUTACIÓN**

Lo siguiente resume ciertas consideraciones tributarias sobre la renta federal de Luxemburgo y los Estados Unidos, esto se basa en el asesoramiento de Bonn Schmitt Steichen, en materia de impuestos de Luxemburgo y con el asesoramiento de Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP, con respecto a los impuestos sobre la renta federal de Estados Unidos. Este resumen contiene una descripción de ciertos materiales de Luxemburgo y las consecuencias de impuestos federales de Estados Unidos por la compra, propiedad y disposición de los títulos de deuda, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes para una decisión de compra de los títulos de deuda descritos en este suplemento y el prospecto de emisión. No describe ninguna consecuencia tributaria que emane de las leyes de cualquier Estado, localidad o jurisdicción tributaria distinta



de Estados Unidos y Luxemburgo. Cualquier consideración especial a los impuestos sobre la renta federal de Estado Unidos, relacionados con un tema en particular de los títulos de deuda, incluyendo títulos de deuda indexados, serán proporcionados en el suplemento del prospecto de emisión.

Este resumen se basa en las leyes fiscales de Luxemburgo y los Estados Unidos, en vigor a la fecha del presente suplemento y prospecto de emisión, así como sobre las normas y regulaciones de Luxemburgo y reglamentos, resoluciones y decisiones de los Estados Unidos disponibles en esa fecha o antes y ahora en efecto. Todo lo anterior está sujeto a cambios, lo que se podría aplicar retroactivamente y podría afectar la validez del suplemento y prospecto de emisión. Los compradores potenciales de los títulos de deuda deben consultar a sus propios asesores fiscales en cuanto a las consecuencias fiscales de la propiedad y disposición de los títulos de deuda en Luxemburgo y Estados Unidos, incluyendo en particular, la aplicación a sus situaciones particulares de las consideraciones fiscales mencionadas a continuación. Así como la aplicación de estado, leyes fiscales locales, extranjeras o de otro tipo.

## **Tributación en Luxemburgo**

### **Residencia Fiscal en Luxemburgo de los Titulares de los Valores de Deuda**

Un Titular de los títulos de deuda no se convierte en residente, o se considera que sea residente, en Luxemburgo, por el solo hecho de la celebración de los títulos de deuda, o la ejecución, el desempeño, la entrega y/o la ejecución de los instrumentos de deuda (la celebración de los títulos de deuda incluyen la recepción de intereses y reembolso de principal).

### **Retención de Impuestos**

A reserva de las exenciones descritas más adelante, como regla general, no hay retención de impuestos para los residentes de Luxemburgo y de los titulares no residentes de los títulos de deuda sobre los pagos de intereses (incluyendo intereses devengados y no pagados) con respecto a los títulos de deuda, ni es cualquier retención de Luxemburgo de impuestos a pagar sobre los pagos recibido por amortización del capital o mediante un canje de títulos de deuda. Como primera excepción, en determinadas circunstancias, una retención de impuesto podría aplicar a los pagos de intereses de conformidad con la Directiva Europea europea 2003/48/CE (la "Directiva del Ahorro Fiscal"), es decir principalmente a los pagos efectuados a los individuos. En virtud de la Directiva sobre el ahorro de impuestos, los Estados miembros de los pagos de intereses o ingresos similares pagados por un agente de pagos dentro de su jurisdicción a una entidad que no es, o no se ha optado por ser tratadas como un OICVM reconocido de conformidad con la Directiva 85/611/CE (una "entidad residual") o para o para una persona (el "Beneficiario") establecida o residente en este último Estado miembro, aunque algunos Estados miembros (incluyendo Luxemburgo) tienen derecho a aplicar un sistema de retención fiscal durante un período transitorio. El período de transición iniciado el 1 de julio de 2005 y



que terminará al final del primer año fiscal completo después de la UE y algunos Estados no pertenecientes a la UE llegan a un acuerdo sobre el intercambio de dicha información. La Directiva sobre el ahorro de impuestos introdujo en la legislación de Luxemburgo por una ley del 21 de junio de 2005, que está en vigor desde el 1 de julio de 2005. Debido a ciertos acuerdos bilaterales, los territorios dependientes y asociados pertinentes y algunos Estados no comunitarios aplicarán medidas a las de la misma fecha.

De acuerdo con la ley de 21 de junio de 2005 y los acuerdos bilaterales celebrados por Luxemburgo con territorios dependientes y asociados pertinentes y ciertos países no comunitarios, durante el período transitorio, un Agente de Pagos de Luxemburgo puede ser obligado a retener impuestos sobre los pagos de intereses a Entidades Residuales, o en beneficio de, los usufructuarios establecidas o residentes en un Estado miembro de la UE o en cualquiera de los territorios dependientes y asociados pertinentes a una tasa del 20% (tasa aplicable desde el 1 de julio de 2008, el aumento de un 35% como desde el 1 de julio de, 2011), a menos que el propietario beneficiario ha optado por un intercambio de información o ha proporcionado un certificado de impuestos.

Otra excepción se ha aplicado por una ley de 23 de diciembre de 2005, efectiva desde el 1 de enero de 2006, que introdujo un impuesto de retención del 10% sobre los intereses pagados a personas físicas residentes en Luxemburgo por un agente de pagos luxemburgués.

## **Impuesto sobre la renta de los titulares de los títulos de deuda**

### **Fiscalidad del no-residente de Luxemburgo**

Los titulares de los títulos de deuda que no sean residentes de Luxemburgo y que no tienen ni un establecimiento permanente o una base fija de operaciones en Luxemburgo con el cual es conectado a la celebración de los títulos de deuda no están sujetos a ningún impuesto sobre la renta de Luxemburgo, si reciben pagos de principal, pagos de intereses (incluyendo intereses devengados y no pagados), los pagos recibidos de la redención de los títulos de deuda, o se dan cuenta de las ganancias de capital por la venta de títulos de deuda.

### **Fiscalidad de los residentes de Luxemburgo - General**

Los titulares de los títulos de deuda que son residentes de Luxemburgo o los titulares no residentes de los títulos de deuda que tengan un establecimiento permanente o una base fija de operaciones en Luxemburgo con el cual está conectado a la celebración de los títulos de deuda, deberán exigir, a efectos del impuesto sobre la renta, incluir cualesquier interés recibido durante su renta imponible. No estarán sujetos a impuesto sobre la renta de Luxemburgo sobre el reembolso del principal.

Para personas físicas residentes en Luxemburgo, el 10% de impuesto retenido en el origen constituye un gravamen final.



### **Personas físicas residentes en Luxemburgo**

Personas físicas residentes en Luxemburgo que sean titulares de los valores representativos de deuda y que están actuando en el marco de la gestión de su patrimonio privado no están sujetos a impuestos sobre las ganancias de capital sobre la venta de los títulos de deuda, a menos que la venta de los títulos de deuda anterior a la adquisición de los valores de deuda o de los instrumentos de deuda están dispuestos, dentro de seis meses de la fecha de adquisición de estos títulos de deuda. Tras la redención de los valores de deuda, los titulares no residentes en Luxemburgo individuales de los títulos de deuda deben incluir sin embargo la parte del precio de reembolso correspondiente a los intereses devengados pero no pagados en su base imponible.

### **Establecimientos residentes de Luxemburgo - Compañías permanentes**

Compañías residentes en Luxemburgo (Sociedades de Capital) que sean titulares de los valores de deuda o entidades extranjeras que tengan un establecimiento permanente en Luxemburgo con el cual está conectado a la celebración de los títulos de deuda, deben incluir en su base imponible la diferencia entre el precio de disposición (incluyendo intereses devengados e impagos) y el menor entre el costo o el valor contable de los títulos de deuda desechados.

### **Sociedades residentes en Luxemburgo que se benefician de un régimen fiscal especial**

Los titulares de los títulos de deuda que son sociedades holding sujetas a la ley del 31 de julio de 1929, los fondos de inversión especializados que se rigen por la ley de 13 de febrero de 2007 Compañías de cartera inmobiliaria familiar (Empresas de Gestión de Patrimonio Familiar) regido por la ley de mayo 11, 2007, o los organismos de inversión colectiva sujetas a la ley de 20 de diciembre 2002 son entidades exentas de impuestos en Luxemburgo, y por tanto no están sujetas a ningún impuesto en Luxemburgo (es decir, el impuesto de sociedades, impuesto sobre actividades económicas y del impuesto sobre el patrimonio neto) que no sea el impuesto de suscripción calculado en su capital social o patrimonio neto.

### **Impuesto sobre el patrimonio**

El impuesto sobre el patrimonio de Luxemburgo no se percibirá en un titular de los títulos de deuda, a menos que (i) dicho titular sea una sociedad residente de Luxemburgo o (ii) los títulos de deuda son atribuibles a un negocio o parte del mismo que se lleva a cabo en Luxemburgo a través de un establecimiento permanente o (iii) los títulos de deuda son atribuibles a una base fija de operaciones en Luxemburgo de su titular.



## Otros Impuestos

No hay impuesto de registro en Luxemburgo, el impuesto de timbre o cualquier otro impuesto o derecho pagadero en Luxemburgo por los titulares de los títulos de deuda como consecuencia de la emisión de los títulos de deuda similares, ni cualquiera de estos impuestos se pagarán como consecuencia de un ulterior transmisión, reembolso o canje de los títulos de deuda.

No hay impuesto sobre el valor añadido de Luxemburgo a pagar en concepto de pagos en contraprestación por la emisión de los títulos de deuda o en relación con el pago de intereses o principal bajo los valores de deuda o la transferencia de los títulos de deuda.

Sin donaciones, patrimonio o herencia el impuesto grava la transferencia de los títulos de deuda en caso de muerte del titular, en los casos en que el difunto no fuera un residente de Luxemburgo a efectos del impuesto de sucesiones.

## Impuestos Federales de Estados Unidos

En general, una persona de Estados Unidos que contiene los títulos de deuda y es un beneficiario efectivo de los títulos de deuda estará sujeta a tributación federal de los Estados Unidos. El inversionista es una persona de los Estados Unidos a efectos del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos si es:

- Un ciudadano o residente de los Estados Unidos o sus territorios, posesiones u otras zonas sometidas a la jurisdicción del mismo.
- Una sociedad u otra entidad sujeta a impuestos como una corporación organizada bajo las leyes de los Estados Unidos o cualquier subdivisión política,
- Una herencia, cuyos ingresos está sujeta a los impuestos sobre la renta federal de los Estados Unidos, independientemente de su origen, o
- Un fideicomiso, si (i) un tribunal de los Estados Unidos es capaz de ejercer supervisión sobre la administración del fideicomiso y (ii) una o más personas de Estados Unidos tienen la autoridad para controlar todas las decisiones substanciales del fideicomiso.

Si el inversionista es una persona de los Estados Unidos, el interés que este recibirá en los títulos de deuda será generalmente sujetos a tributación en los Estados Unidos y generalmente se consideran ingresos de fuente extranjera interés común en el que se deberá pagar impuestos de acuerdo con el método de contabilidad que utilice a efectos fiscales. Al vender, intercambiar o disponer de los títulos de deuda, por lo general, deberá reconocer una ganancia o una pérdida equivalente a la diferencia entre la cantidad que recibe en la transacción y su base imponible en los títulos de deuda. Su





base fiscal, en una nota general, será igual al costo de la Nota al inversionista. Si el inversionista es un individuo, y la Nota que se vende, intercambia o es cedida es un activo de capital realizada por más de un año, el inversionista puede ser elegible para menores tasas de impuestos sobre cualquier ganancia de capital. Su capacidad de deducir las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones.

Bajo la ley actual del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos, si el inversionista no es una persona de Estados Unidos, los pagos de intereses que se reciben en los títulos de deuda en general, estarán exentos de los impuestos federales de los Estados Unidos, incluyendo la retención de impuestos. Sin embargo, para recibir esta exención es posible que deba satisfacer ciertos requisitos de certificación (descritas a continuación) del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos para demostrar que el inversionista no es una persona de Estados Unidos.

Incluso si el inversionista no es una persona de Estados Unidos, este todavía puede ser objeto de los impuestos federales de Estados Unidos sobre los pagos de intereses recibidos en caso de:

- Sí el inversionista es una compañía de seguros en el ejercicio de una actividad de seguros de Estados Unidos, en el sentido del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos de 1986, o
- Sí el inversionista tiene una oficina u otro lugar fijo de negocios en los Estados Unidos que recibe el interés y el inversionista (i) gana el interés en el curso de la operación de un negocio de la banca, financiación o similar en los Estados Unidos o (ii) son una corporación con una actividad principal de la cuales es el comercio de acciones o valores por su propia cuenta, y existen ciertas otras condiciones.

Si el inversionista no es una persona de Estados Unidos, cualquier ganancia que obtenga de una venta o canje de los títulos de deuda en general, estarán exentos de los impuestos a la renta federal de Estados Unidos incluyendo la retención de impuestos, a menos que:

- Su ganancia esté efectivamente conectada con su explotación de una industria o negocio en los Estados Unidos, o
- El inversionista es un titular individual y está presente en los Estados Unidos durante 183 días o más en el año fiscal de la venta, y ya sea (i) su ganancia es atribuible a una oficina u otro lugar fijo de negocios que se mantiene en los Estados Unidos o (ii) tiene un domicilio tributario en los Estados Unidos.

El agente pagador deberá presentar la información que regrese con el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos en relación con los pagos realizados con la Nota a ciertas personas de los Estados Unidos. Si el inversionista es una persona de los Estados Unidos, por lo general, no estarán sujetas a una copia de seguridad del impuesto de retención Estados Unidos sobre dichos pagos, si el inversionista proporciona su número de identificación de contribuyente al agente pagador y certifica





que no se ha producido la pérdida de la exención de la retención adicional. El inversionista también puede estar sujeto a la presentación de información y los requisitos de retención de impuestos de copia de seguridad con respecto a los ingresos procedentes de la venta de los títulos de deuda, con sujeción a las condiciones descritas en el párrafo anterior. Si el inversionista no es una persona de Estados Unidos, con el fin de evitar la presentación de informes de la información y los requisitos de retención de impuestos de copia de seguridad que pueda tener para cumplir con los procedimientos de certificación para demostrar que este no es una persona de Estados Unidos. La cantidad de cualquier retención de respaldo será permitida como un crédito contra el impuesto sobre la renta de EE.UU a cargo del titular y puede dar derecho a su titular a la devolución, a condición de que la información requerida sea oportunamente entregada al Servicio de Impuestos Internos.

Un título de deuda en poder de un tenedor individual, que en el momento de su muerte es un extranjero no residente, no estará sujeta a Estados Unidos impuesto al patrimonio federal.

#### **RAZONES LITERALES.**

1. Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.
2. La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.
3. La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.
4. Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.
5. Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.
6. Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.



7. Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.
8. La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad de este suplemento. Asimismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este documento.
9. La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este suplemento son apropiados para algún inversionista en particular.